

LOS FRANCESES SE ESTABLECEN EN LAS ISLAS MALVINAS

LOS FRANCESES, UNIDOS A LOS españoles por el pacto de familia, sin conocimiento de la corte de Madrid, fueron los primeros que ocuparon las solitarias islas Malvinas unidos en el recuerdo a sus intrépidos marinos. Se establecieron bajo la dirección de Antonio Luis de Bougainville, entonces joven marino, en el puerto que bautizaron con el nombre de Luis o San Luis—que variaron después de su expulsión los españoles por el de Nuestra Señora de la Soledad—, en la gran isla del este, el 3 de febrero de 1764.

Al tomar conocimiento España de los hechos ocurridos, reclamó ante el país vecino, llegándose rápidamente a un arreglo amistoso. Al saberse en Inglaterra la ocupación francesa de las Malvinas, dio orden al comodoro John Byron para que preparase una expedición destinada a reconocer las islas por ellos denominadas Pepys o Falkland. El comodoro inglés, en cumplimiento de las órdenes recibidas, buscó inútilmente las supuestas islas Pepys, recalando después en el lugar que denominó puerto Egmont, en la pequeña isla Saunders, del archipiélago malvinero, el 28 de enero de 1765, sin llegar a ocuparlo. De retorno a Inglaterra, se despachó una expedición colonizadora, al mando del capitán Mac Bride, que arribó a puerto Egmont, en enero de 1766. Poco después, constató el jefe inglés que en las islas habitaban otros hombres, al hallar una botella, en cuyo interior encontraron un escrito firmado por varios oficiales franceses. Noticia que el capitán Mac Bride transmitió al Almirantazgo, con carta del 17 de marzo de 1766. Desde el puerto de Saint Maló, los franceses habían realizado tres viajes a puerto Luis transportando colonos, víveres y materiales para la construcción de viviendas, cuyos gastos en forma global ascendieron a 613,108 libras tornesas o sea francos franceses, 13 sueldos, 11 dineros. Mencionaremos ahora que Bougainville, al extender el recibo de esos gastos, con que fue indemnizado graciosamente por España, hizo constar que esa suma, correspondía a la Compañía de Saint Maló, que había financiado la empresa, por gastos hechos "para fundar sus intrusos establecimientos en las Malvinas". Conocida en Inglaterra la devolución del archipiélago hecha por Francia a su legítima soberana, España, ordenó a su embajador en París que se entrevistara con el ministro de Estado de la primera, duque de Choiseul, e inquirese la causa de ese hecho. El ministro francés informó al embajador inglés que, habiendo reclamado España por la ocupación de las islas, sobre las que legítimamente ejercía soberanía, le habían sido devueltas a su dominio "en cumplimiento del tratado de Utrecht, por cuanto de acuerdo con él, todos

los países con excepción de España, estaban excluidos del derecho de establecer colonias en esa parte del mundo".²³

IV

ESPAÑA EJERCE SOBERANÍA INDISCUTIBLE SOBRE LAS ISLAS MALVINAS

DE ACUERDO A LO CONVENIDO ENTRE Francia y España se hizo entrega oficial del puerto Luis, el 10 de abril de 1767, traspasándose todas las obras realizadas y permitiéndose habitar en el lugar a todos los colonos franceses que voluntariamente deseaban hacerlo. Por los informes suministrados por las autoridades francesas, se supo la existencia de marinos ingleses en un lugar impreciso del archipiélago, y a su encuentro hubo de dedicarse constantemente el primer gobernador español de las Malvinas, capitán de navío Felipe Ruiz Puente, quien de acuerdo con las instrucciones que recibió, dependía directamente de la gobernación y capitanía general de Buenos Aires, cuyas funciones ejercía entonces Francisco de Paula de Bucareli y Ursúa, hermano de Antonio María de Bucareli y Ursúa, virrey después de la Nueva España.

Las tareas de búsqueda emprendidas por los marinos españoles, alcanzaron éxito al hallar a los intrusos habitantes de puerto Egmont. Españoles e ingleses se intimaron mutuamente el desalojo del archipiélago. Abreviando el relato, diremos que, después de ese primer encuentro y otros que se sucedieron, dispuesta España, a hacer valer su legítima soberanía garantizada por la propia Inglaterra en el tratado de Utrecht, organizó una expedición integrada por seis navíos con tropas de desembarco, que se puso a las órdenes del mayor general de la armada, Juan Ignacio Madariaga. Tras un cambio de notas con los jefes ingleses que ocupaban puerto Egmont, el 10 de junio de 1770 el general español dio orden de atacar el lugar ante la resistencia que ofrecían los jefes ingleses, Jorge Farmer y Guillermo Maltby. Madariaga

²³ BOUGAINVILLE, *Viaje*, cit., pp. 262-276; MANUEL DANVILA Y COLLADO, *Reinado de Carlos III*, tomo IV; HIDALGO NIETO, *La cuestión de las Islas Malvinas*, cit., pp. 1-9; OCTAVIO GIL MUNILLA, *Malvinas, el conflicto anglo-español de 1770*, Sevilla, 1948, pp. 12 y sigtes.; RICARDO R. CAILLET-BOIS, *Una tierra argentina, las Islas Malvinas, ensayo basado en una nueva y desconocida documentación*, segunda edición, corregida y aumentada, Buenos Aires, 1952, pp. 80-114. Documentos procedentes de archivos españoles, franceses e ingleses, en *Colección de documentos relativos a la Historia de las Islas Malvinas*, cit., pp. 33 y sigtes. La documentación que poseía la Biblioteca Nacional sobre las Malvinas, fue publicada en *Revista de la Biblioteca Nacional*, Buenos Aires, 1938-1939, tomos II y III.

dio órdenes a las naves de disparar sus bocas de fuego, "sin ofender la fragata ni la colonia inglesa con la primera descarga —según informó— y sólo para tantear y probar la idea de los ingleses, cuya gente, aseguraba, que al primer fuego se rendirían". Los hechos ocurrieron como se sospechaba, levantando los ingleses enseguida bandera de parlamento.

La tensión entonces reinante entre las potencias europeas y lo ocurrido en las Malvinas, podría traer como consecuencia el quebrantamiento de la paz. Al ser conocida en Inglaterra la expulsión de sus nacionales del lugar que ocupaban en el archipiélago, su gobierno se aprestó como para iniciar una contienda. España también comenzó sus preparativos, pero ante la defeción de Francia y sin descuidar aquéllos, inició tentativas diplomáticas con la Gran Bretaña. Teniendo en cuenta las promesas verbales y secretas ofrecidas entonces por los ministros ingleses al embajador español en Londres, príncipe de Masserano, de abandonar las Malvinas, una vez satisfecho el honor nacional, se firmó una declaración en la capital de Inglaterra, el 22 de enero de 1771, en la que se establecía que se repondrían "las cosas en la Gran Malvina y Puerto Egmont en el mismo estado en que se hallaban antes del 10 de junio de 1770", aclarándose que lo expresado "no perjudica de modo alguno a la cuestión de derecho anterior de soberanía de las islas Malvinas, por otro nombre Falkland". Es decir, que España reafirmaba sus derechos sin objeción por parte de Inglaterra. De acuerdo con lo establecido en la declaración, los ingleses retornaron a puerto Egmont, en la pequeña isla que los españoles denominaban Trinidad, el 13 de septiembre de 1771 y lo abandonaron de acuerdo a la promesa secreta arriba mencionada, el 22 de mayo de 1774. Así se dio término a la debatida ocupación de aquel lugar —puerto Egmont— por los ingleses.

Desde entonces España ejerció soberanía sobre el archipiélago malvinero en forma absoluta, sin ser discutidos los derechos que poseía por ninguna nación del orbe, los que se basaban en principios jurídicos históricos y geográficos.²⁴

Los españoles mantuvieron en las Malvinas guarnición permanente ejerciendo honrosa labor humanitaria en favor de naufragos y pescadores, en particular ingleses y norteamericanos, que se dedicaron a la pesca en los mares sureños.

²⁴ GROUSSAC, *Las Islas Malvinas*, cit., pp. 126-143; GOEBEL, obra cit., pp. 307 y sigtes.; HÉCTOR RAÚL RATTO, *A propósito de una cláusula secreta sobre las Malvinas en el tratado de 1771 entre Gran Bretaña y España*, en *La Prensa*, Buenos Aires, 22 de diciembre de 1946; HIDALGO NIETO, *La cuestión de las Malvinas*, cit., pp. 10 y sigtes.; GIL MUNILLA, *Malvinas*, cit., pp. 69 y sigtes., y TORRE REVELLO, *La Promesa secreta*, cit.

El segundo gobernador de las Malvinas, Francisco Gil de Taboada y Lemos, ejerció sus funciones entre 1774 y 1777.²⁵ A partir de entonces, ocupaba el cargo de gobernador el comandante de las fragatas que anualmente hacían el viaje a las Malvinas, a relevar la guarnición, reteniendo "en sí ambos mandos". En el mismo año en que Gil de Taboada y Lemos arribó al puerto de la Soledad, hizo efectuar un recuento de los pobladores ascendiendo éstos a 115, en su mayoría marinos de las dotaciones de las naves allí destacadas. En ese cómputo figuraban tres mujeres, siete niños mayores de dos años y cuatro menores de esa edad, sin duda nacidos en las Malvinas e hijos de los colonos franceses que poco después habrían de abandonar definitivamente las islas. Con respecto a los animales domésticos destinados al uso y consumo de la población, se anotaron los siguientes totales: caballos, 2; yeguas, 4; toros, 12; vacas, 207; terneros, 31; cabras, 6; y gansos, 11.

Gracias a las investigaciones realizadas por un estudioso argentino fallecido recientemente —A. Gómez Langenheim— se conocen con toda precisión los nombres de los marinos españoles que ejercieron funciones de gobernadores en las islas Malvinas. De algunos de dichos marinos, incluso se conservan los diarios de navegación en archivos argentinos o españoles.

En un estado de población levantado en 1797, el número de habitantes alcanzaba entonces a 172 personas, de las cuales 149 pertenecían a las dotaciones de la corbeta *Atrevida* y del bergantín *Carmen y Animas*. De las 23 restantes, cinco estaban destinadas al servicio permanente de puerto de la Soledad y las dieciocho restantes eran presidiarios que purgaban condena y se los empleaba en la doma de la caballada chúcará y en el corte del romerillo. Se deduce de la documentación que hemos consultado de la época, entre los años de 1797 a 1803, fue una etapa de mucha actividad en el archipiélago. Un recuento hecho en el último año referido, dio las siguientes cantidades con respecto al ganado existente en la isla grande del Este o sea de la Soledad: 724 del caballar y 199 del vacuno. Por entonces, el puerto de la Soledad, donde residían las autoridades, presentaba un lucido aspecto. En primer término se destacaban las baterías que guarnecían la población, denominadas San Carlos, Santiago y San Felipe, con sus bocas de fuego mirando hacia la bahía de la Anunciación. Detrás se diseñaba la curiosa estructura de la Casa de Gobierno, los cuarteles, el hospital, el almacén de pólvora, la herrería, la carpintería, los depósitos de víveres y algunos otros edificios que mostraban su silueta labrada en sólida piedra. En la bahía se extendía un muelle, junto al cual atracaban las embarcaciones menores; desde ese lugar partía un camino, que remataba en un arroyo llamado del Cuar-

²⁵ Años más tarde ejerció Francisco Gil de Taboada y Lemos las altas funciones de virrey en el Nuevo Reino de Granada (1788-1789) y en el Perú (1790-1796).

tel Viejo. Ambas orillas de esa franja de agua estaban unidas por un puente de piedra, de cincuenta y dos varas de largo. El camino era recorrido a diario por aquellos hombres que se hallaban destinados a surtir de pescados a los moradores del puerto de la Soledad.²⁶

V

SOBERANÍA ARGENTINA EN LAS ISLAS MALVINAS

CUANDO EN 1810 ESTALLÓ EN BUENOS AIRES la Revolución de mayo, ejercía funciones de gobernador de las islas Malvinas el piloto Pablo Guillén, comandante de la sumaca *Carlota*. El difícil problema que se presentaba a las autoridades realistas para abastecer a la guarnición del puerto de la Soledad, hizo que en Montevideo, donde ejercían mando los españoles, se celebrase una junta de guerra que resolvió trasladar a dicha ciudad a las tropas allí destacadas, enviando al efecto la autoridad competente una pequeña nave con la consigna de dejar temporalmente desguarnecido el puerto de la Soledad, misión que se cumplió en 1811.

Antes de abandonar el lugar, los españoles celebraron un acto solemne, colocando en el torreón de la iglesia una placa de plomo, con una inscripción en la que se hacía constar que España ejercía su soberanía sobre el archipiélago malvinero. Las Cortes de Cádiz, al tomar conocimiento de ese hecho, dispusieron en 30 de marzo de 1812, "que cuando variaran las circunstancias, la regencia cuidaría de que volvieran a ocuparse tal cual estaban".²⁷ España, en ningún momento —como hemos expuesto— cedió los derechos indiscutibles de su soberanía a potencia alguna. Afianzada la independencia de la República Argentina con el juramento hecho en 9 de julio de 1816 por el Congreso reunido en la ciudad de San Miguel de Tucumán, y como legítima heredera de la Nación Española, tomó posesión del archipiélago en el

²⁶ A. GÓMEZ LANGENHEIM, *Elementos para la historia de nuestras Islas Malvinas*, Buenos Aires, 1939, 2 tomos. Anteriormente había publicado sobre el tema: *La tercera invasión inglesa*, Buenos Aires, 1934.

²⁷ PEDRO TORRES LANZAS, *Independencia de América, fuentes para su estudio, catálogo de documentos conservados en el Archivo General de Indias, primera serie*, Madrid, 1912, tomo II, p. 485; GOEBEL, op. cit., p. 485; RICARDO R. CAILLET-BOIS, *Una tierra argentina, las Islas Malvinas*, Buenos Aires, 1948, p. 404; CESÁREO FERNÁNDEZ DURO, *Armada Española, desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*, Madrid, 1901, tomo VII, p. 95 y JOSÉ TORRES REVELLO, *El último gobernador español de las Islas Malvinas, en Revista del Instituto de Historia del Derecho*, Buenos Aires, 1960, núm. 11, pp. 165-168.

acto oficial que celebró en puerto de la Soledad, el 6 de noviembre de 1820, el comandante de la fragata *Heroína*, coronel David Jewitt, en presencia de los capitanes y tripulaciones de naves pesqueras extranjeras, elevando el pabellón celeste y blanco que fue saludado con una salva de veintiún cañonazos.²⁸

A partir de 1823, ocupó el mando de las islas Malvinas el capitán retirado de milicias Pablo Areguati. Por decreto del 10 de junio de 1829, suscripto por el gobernador de Buenos Aires, general Martín Rodríguez, se creó la comandancia política y militar de las Malvinas y de las adyacentes al Cabo de Hornos en el mar Atlántico, con sede en Soledad, donde debía levantarse una batería. Se designó para ejercer las funciones de comandante a Luis Vernet.

Durante el mando de este jefe, se desarrolló la colonización de las Malvinas y se transportó ganado vacuno para poblar las estancias que se iban a establecer en el archipiélago. Vernet, el 10 de agosto, dio a conocer a los pesqueros extranjeros que frecuentaban las islas, que a partir de esa fecha debían someterse a las leyes de la República, para evitar los abusos que sobre la pesca venían cometiendo en aguas jurisdiccionales.

Dedicadas a esas faenas, naves norteamericanas fueron apresadas por orden del comandante Vernet, para enviarlas a Buenos Aires con el propósito de ser juzgados sus capitanes por un tribunal competente. El hecho originó una reclamación del cónsul Jorge W. Slacum, que llegó a expresar en la nota que en 26 de noviembre de 1831 presentó al gobierno de Buenos Aires, que en nombre del de su país negaba todo derecho sobre las islas Malvinas, desconociendo además todas las medidas tomadas para reglamentar la pesca y que, por ser agravante la forma de su redacción para la soberanía argentina, no le fue admitida. El capitán Silas Duncan, al mando de la corbeta de guerra *Lexington*, en 7 de diciembre se dirigió al ministro de Relaciones Exteriores, Tomás Manuel de Anchorena, pidiéndole la entrega de Luis Vernet, que se encontraba en Buenos Aires, adonde se había trasladado con motivo del incidente, a quien acusaba de "piratería y robo". Ante la firme actitud asumida por el gobierno argentino en esa circunstancia, el marino norteamericano se trasladó con su nave a puerto de la Soledad, donde entró con bandera francesa el 28 de diciembre. Tres días más tarde desembarcó con fuerzas armadas, aprisionó a varios vecinos, clavó los cañones, inutilizó las armas y quemó la pólvora "y declaró finalmente a la isla libre de todo gobierno". Ante tal atropello, se iniciaron ante el cónsul Slacum, en Buenos Aires, las reclamaciones correspondientes. La forma

²⁸ ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, *Campañas Navales de la República Argentina*, Buenos Aires, 1916; tomo III, pp. 176-178; y MARTINIANO LEGUIZAMON PONDAL, *Toponimia criolla en las Malvinas*, Buenos Aires, 1956, pp. 18-19.

intempestiva que asumió el funcionario norteamericano llevó a que le fuera cancelado por el gobierno argentino el acuerdo para el ejercicio de sus funciones, siendo reemplazado en las negociaciones por un enviado especial que arribó a Buenos Aires en junio de 1832. Era éste, el encargado de negocios Francisco Baylies, quien al entablar relaciones con las autoridades argentinas, usó en sus escritos un tono inusitado, pretendiendo además justificar la acción del comandante de la *Lexington*. El ministro Manuel V. Maza, a cargo interinamente de la secretaría de Relaciones Exteriores, demostró al representante norteamericano las inexactitudes que contenían sus escritos con respecto a supuestos agravios, lo que dio origen al retiro de Baylies, que solicitó su pasaporte.²⁹

VI

USURPACIÓN INGLESA

HALLÁNDOSE PENDIENTE CON Estados Unidos la reclamación interpuesta por la República Argentina, en plena paz y abusando de la fuerza, Inglaterra preparó dos naves, la fragata *Tyne*, al mando del capitán Hope y la corbeta *Clio*, de la que era comandante el capitán Juan Jacobo Onslow, que se dirigieron a las islas Malvinas.

El 20 de diciembre de 1832, arribaron las naves a Puerto Trinidad, don-

²⁹ GOEBEL, obra citada, pp. 484-507. Este autor, al referirse a Slacum, expresa que era un "individuo carente en absoluto de experiencia diplomática y tan falto de tacto como de buen juicio" (p. 490); GROUSSAC, obra citada, pp. 24-36; BARCIA TRELLES, obra citada, pp. 69-79; HÉCTOR RAÚL RATTO, *Historia de Brown*, Buenos Aires, 1939, tomo II, pp. 67-94; GÓMEZ LANGENHEIM, *Elementos para la historia*, cit., tomos I y II; FERNANDO GONZÁLEZ ROA, *El Dr. Vicente G. Quesada y sus trabajos diplomáticos sobre México*, México, 1925, pp. 41 y sigtes.; CAILLET-BOIS, cit., pp. 232 y sigtes.; JOHN F. CADY, *La intervención extranjera en el Río de la Plata, 1838-1850*, traducción de JUAN M. UTEDEA, introducción de LUIS A. PODESTÁ COSTA, Buenos Aires, 1943, pp. 42-43; *Colección de documentos oficiales con que el gobierno instruye al cuerpo legislativo de la Provincia del origen y estado de las cuestiones pendientes con la república de los E.U. de Norte América sobre las Islas Malvinas*, Buenos Aires, 1832; (Reproducido en *Revista de la Biblioteca Nacional*, Buenos Aires, 1939, tomo III, pp. 177-364); y *Apéndice a los documentos oficiales publicados sobre el asunto de las Malvinas que contiene el esclarecimiento de los hechos perpetrados por el comandante Silas Duncan de la corbeta de guerra de los E.U. contra aquel establecimiento y sus habitantes*, Buenos Aires, 1832. (Reproducido en la *Revista de la Biblioteca Nacional*, Buenos Aires, 1939, tomo III, pp. 365-394); WILLIAM R. MANNING, *Diplomatic correspondence of the United States Inter-American Affairs*, Washington, 1932, volumen I.

de izaron la bandera de su nación, de donde se trasladaron a Puerto de la Soledad, anclando en este lugar el 2 de enero de 1833. Al siguiente día —3 de enero— izaba el capitán Onslow el pabellón inglés en la comandancia del lugar. Al conocerse en Buenos Aires este atentado, causó estupor por lo inaudito, levantándose el espíritu de la ciudadanía. El 16 de enero, el ministro Maza ponía en conocimiento del encargado de negocios de la Gran Bretaña, los hechos desarrollados en las Malvinas, pidiendo explicaciones sobre cuanto había ocurrido. La respuesta fue entregada al siguiente día, expresando el representante inglés que carecía de instrucciones de su gobierno para contestar la nota recibida.

Sobre los sucesos ocurridos, el gobernador Juan Ramón Balcarce dio cuenta a la Cámara de Representantes con un mensaje que fue leído en la sesión del 28 de enero. Todos los países del continente fueron informados por el gobierno argentino del atentado perpetrado por Gran Bretaña y ante la amenaza que se cernía sobre los países de América, manifestaba en su escrito "la suprema importancia de [seguir] una línea de conducta uniforme y perseverante, en cuanto se refiere a las antiguas colonias españolas, para rechazar con un sentimiento común, toda pretensión europea que pueda herir sus derechos de soberanía, violar la inmunidad que es debida a su rango de naciones, o que pueda ir tan lejos hasta imponer condiciones que ultrajen a las leyes comunes y meramente apoyadas por el abuso del poder".

El 27 de junio, el representante argentino en Londres, Manuel Moreno, presentaba una enérgica reclamación al gobierno británico. Lord Palmerston, a cargo del ministerio de Estado, en 8 de enero de 1834 contestó a Moreno, sin aportar prueba alguna, que pudiera tener su país en qué apoyar la ocupación de ese trozo del suelo argentino.³⁰

Desde entonces y hasta nuestros días, se han planteado constantemente reclamaciones diplomáticas. En conferencias internacionales se ha actualizado con firmeza la protesta de la República Argentina contra la ilegal ocupación que Inglaterra ejerce en el archipiélago malvinero, esperando la reintegración a su soberanía.

Hasta el presente la nación que de forma ilegítima ocupa las islas, no ha

³⁰ GOEBEL, obra citada, pp. 507-512; GROUSSAC, obra citada, pp. 47-68; RATTO, *Historia de Brown*, citada, tomo II, pp. 92-118; BARCIA TRELLES, obra citada, pp. 81-93; CAILLET-BOIS, obra citada, pp. 324 y sigtes. *Reclamación del Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata contra el de Su Majestad Británica sobre la soberanía y posesión de las Islas Malvinas (Falkland)*, *Discusión Oficial*, Londres, 1841; *Memoria de Relaciones Exteriores presentada al Honorable Congreso Nacional en 1888*, Buenos Aires, 1888. Puede completarse el conocimiento de las fuentes sobre el archipiélago argentino con la consulta de JOSÉ TORRE REVELLO, *Bibliografía de las Islas Malvinas, obras, mapas y documentos (contribución)*, Buenos Aires, 1953.

mostrado prueba alguna que justifique la posesión, siendo viciados de nulidad todos sus actos por estar basados únicamente en la razón de la fuerza.

Y cerrando este escrito, transcribiremos la declaración del doctor Alfredo R. Palacios, que fue aprobada por el Senado de la República Argentina, cuyo alto cuerpo integra, en su sesión del 15 de junio de 1961, concebida en los siguientes términos: "Al considerar el convenio internacional de telecomunicaciones suscrito en Ginebra el 21 de diciembre de 1959, y no obstante la declaración de nuestra delegación dejando constancia de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Islas Sandwich del Sur, Islas Georgias del Sur y las tierras incluidas dentro del sector antártico argentino, el Senado reitera su protesta por el acto de fuerza realizado por Gran Bretaña al apoderarse del archipiélago, que forma parte del territorio argentino, reafirmando sus imprescriptibles e inalienables derechos, y declara que insiste en su designio irreductible de recuperar la tierra irredenta".

...de los actos de guerra que se cometieron en la guerra de independencia de nuestro país, y en consecuencia, por haberse producido en la guerra de la fuerza...

...de los actos de guerra que se cometieron en la guerra de independencia de nuestro país, y en consecuencia, por haberse producido en la guerra de la fuerza...

...de los actos de guerra que se cometieron en la guerra de independencia de nuestro país, y en consecuencia, por haberse producido en la guerra de la fuerza...

43303

NL
997.11
T6896



BIBLIOTECA CENTRAL
U. A. N. L.